

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín n.º 113

Anuncio 2390/2019

viernes, 14 de junio de 2019

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Almendralejo**

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 2390/2019

« Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local »

Resolución, RRHH 150/2018, de 10 de junio de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, una incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018 y las otras dos incluidas en la oferta de empleo público de 2018, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Por resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de febrero de 2019, publicada en el BOE número 61, de 12 de marzo de 2019, se convocaron, para su cobertura en propiedad, tres plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de la Policía Local, escala básica, una incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018 y las otras dos incluidas en la oferta de empleo público de 2018, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 10 de junio de 2019.

Resuelvo:

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como anexo a la presente resolución.

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Los aspirantes que han omitido la vida laboral, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincial, para subsanar, con apercibimiento que de no hacerlo así podrán no ser valorados los méritos correspondientes a la experiencia.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Tercero.- Se concede idéntico plazo a los anteriores a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Cuarto.- Publicar dicha lista en el Boletín oficial de la Provincia y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es) (<http://www.almendralejo.es>).

ANEXO.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

## ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Caldera Moreno, José Maria (1)	****8996P
2	Duelt Lavado, Juan Antonio	****5844Z
3	Esteban Vera, Yolanda	****2132W
4	Marchante del Hoyo, José Fernando (1)	****4547Q
5	Martínez Tolosa, Carlos	3478****H
6	Mesías Salguero, Manuel	4448****V
7	Pérez Bermejo, José Luis	0920****E
8	Ruiz Martínez, Alberto (1)	0920****L

Nota: (1) Aspirantes que no han aportado vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Díaz Gordillo, Antonia Maria	4477****A	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d)
2	García Piedehierro, Luis	4477****K	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d), no aportar Carnet de Conducir y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.
3	González Amador, Abel	4888****Z	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d) y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.
4	Gabella Gallego, Juan Carlos	4565****L	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d) y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.
5	Martín Fernández, Diego	4478****Q	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d) y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.
6	Pérez Barrantes, Elena Maria	7625****P	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d) y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, a 10 de junio de 2019.- El Alcalde, José García Lobato.